

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.660

Lunes 25 de Septiembre de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2380359

MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU

APRUEBA CORRECCIÓN A ORDENANZA DE LA ENMIENDA AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE PICHILEMU, SECTOR CENTRO, SEGÚN INDICA

Núm. 3.778 exento.- Pichilemu, 15 de septiembre de 2023.

Considerando:

- La necesidad del Municipio de aprobar administrativamente la Enmienda al Plan Regulador Comunal de Pichilemu, Sector Centro, para ser publicado en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido en el Art. 2.1.13 de la OGUC.

- Certificado N° 225, de fecha 18 de julio de 2023, de Secretaría municipal, certificando que en sesión ordinaria N° 21 del Concejo Municipal, de fecha 18 de julio, se aprueba en forma unánime el proyecto de enmiendas al PRC de Pichilemu y se acogen observaciones recibidas.

- El Memorándum N° 443, de fecha 23 de agosto de 2023, de Secplan a Alcalde, solicitando instruir decreto exento que Aprueba Enmienda del Plan Regulador Comunal de Pichilemu, Sector Centro.

- El Memorándum N° 2210, de fecha 23 de agosto de 2023, de Alcalde a Secretaria Municipal, solicitando Decreto Exento que Aprueba Enmienda del Plan Regulador Comunal de Pichilemu, Sector Centro.

- Decreto exento N° 3.442, de fecha 23 de agosto de 2023, Aprueba Enmienda al Plan Regulador Comunal de Pichilemu, Sector Centro.

- La necesidad de modificar la Ordenanza de la Enmienda del Plan Regulador Comunal de Pichilemu, Sector Centro; por error de digitación en el párrafo 7.

- El Memorándum N° 480, de fecha 14 de septiembre de 2023, de Secplan a Alcalde, solicitando instruir la creación de decreto exento que modifique la Ordenanza de la Enmienda al PRC de Pichilemu, Sector Centro por razones que indica.

- El Memorándum N° 2.361, de fecha 14 de septiembre de 2023, de Alcalde a Secretaria Municipal, solicitando la creación de decreto exento que modifique la Ordenanza de la Enmienda al PRC de Pichilemu, Sector Centro por razones que indica.

Vistos:

- Decreto alcaldicio N° 1.193, de fecha 28 de junio de 2021, asume cargo de alcalde de la comuna de Pichilemu don Cristian Andrés Pozo Parraguez.

- Dictamen de CGR N° 30.942, de fecha 29 de noviembre de 2019, referido a las obligaciones del órgano responsable frente al proceso de tramitación del Informe Ambiental en el marco de la aplicación de la EAE.

- Lo dispuesto en los artículos N°s 5, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley de Urbanismo y Construcciones sobre la responsabilidad de la Municipalidad en el diseño de los procesos de actualización y modificación de los Planes Reguladores Comunales.

- Las facultades que me confiere los Artículos N° 3, letra b, N° 5, letra k, de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

Decreto:

I. Apruébase modificación a ordenanza de la enmienda al Plan Regulador Comunal de Pichilemu, Sector Centro, según indica.

CVE 2380359

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

En Ordenanza de la Enmienda al Plan Regulador Comunal de Pichilemu, publicada en el Diario Oficial de fecha 4 de septiembre de 2023, en el párrafo 7, en subtítulo "Normas de Edificación", donde dice:

- "Antejardín Mínimo: 2,5"; debe decir:

- "Antejardín Mínimo: NO SE EXIGE".

II. Ordénese publicar el presente decreto en Diario Oficial.

Anótese, comuníquese y archívese.- Cristian Pozo Parraguez, Alcalde.- Fanny Rebolledo Lizana, Secretaria Municipal.

